

MUJER Y REPÚBLICA: ALBOR A LA ESPERANZA

María Jesús Fernández Torres
(Universidad de Málaga)

Índice

Resumen

1.- Introducción

2.- La mujer en la sociedad pre-republicana

3.- Reivindicaciones femeninas y reformas propuestas en la República

4.- El sufragio femenino en la República

5.- Mujeres de ambos mandos

5.1.- Mujeres de derechas

5.2.- Mujeres republicanas

Resumen / Summary

La mujer ha sido considerada durante muchos años de la historia un sector atrasado de la sociedad, un sector destinado a la reproducción de la especie y al cuidado del hogar y de la familia. Pero la historia ha reflejado la lucha que desde distintos movimientos sociales han pretendido la equiparación entre géneros. Esta comunicación está centrada en el papel que durante la República ha tenido el género femenino, sus condiciones en esta etapa política y sus progresos hacia una era mejor.

The woman has been respected for many years of the history a backward sector of the society, a sector destined to the reproduction of the species and to tend the home and the family. But the history has showed the fight that since different social movements have tried to equal among kinds. This work is about the paper that during the Republic has had the feminine kind, its conditions in this political phase and its progresses toward an age better.

1.- Introducción

A lo largo de la historia, la mujer ha sido considerada un sector atrasado de la sociedad, destinado a la reproducción de la especie y al cuidado del hogar y la familia. Ya desde los albores de la historia escrita es patente el dominio del hombre en las distintas sociedades. Puede suponerse que el dominio masculino se remonta al paleolítico como resultado de la valoración de la caza como actividad fundamental. Las religiones monoteístas también apoyan la idea de que la mujer es por naturaleza más débil e inferior al hombre. En la Biblia, por ejemplo, se sitúa a Eva bajo la autoridad de Adán. De forma análoga, la tradición hindú sostiene que una mujer honrada y honesta debe adorar a su marido. Esto hace que en la mayoría de las sociedades tradicionales las mujeres se encuentren en desventaja.

Hubo, sin embargo, algunas excepciones. En la antigua Babilonia y en Egipto las mujeres tenían derecho a la propiedad y en la Europa medieval podían formar parte de los gremios artesanos. Algunas mujeres ostentaban autoridad religiosa como, por ejemplo, las chamanes siberianas y las sacerdotisas romanas. En ocasiones las mujeres ostentaban autoridad política, como las reinas egipcias y bizantinas, las madres superiores de los conventos medievales y las mujeres de las tribus iroquesas, encargadas de designar a los hombres que participaban en los consejos del clan. Algunas mujeres instruidas lograron destacar en la antigua Roma, en China y durante el renacimiento europeo.

Asimismo, echando la vista atrás y observando los movimientos revolucionarios se puede decir que la mujer ha estado siempre en primera línea y en muchos casos su papel ha sido decisivo. En la Francia revolucionaria los clubes republicanos de mujeres pedían que los objetivos de igualdad, fraternidad y libertad se aplicasen por igual a hombres y a mujeres. Asimismo, las mujeres participaron activamente en la toma de La Bastilla o en la marcha sobre Versalles. En la Comuna de París estuvieron en las barricadas y en el proceso que culminó con la Revolución Rusa de 1917, el papel de la mujer fue también fundamental.

Ya en 1848 más de cien personas celebraron en Seneca Falls (Nueva York) la primera convención sobre los derechos de la mujer. Dirigida por la abolicionista Lucrecia Mott y la feminista Elizabeth Cady Stanton, entre las principales exigencias solicitaron la igualdad de derechos, incluido el derecho al voto y acabar con la doble moralidad. Hasta finales del siglo XIX y bien entrado el siglo XX, no se incluye el

derecho al voto en las constituciones de los países. En España se concedió en 1932, en la Segunda República.

La llegada de la II República en 1931 trajo enormes esperanzas para los ciudadanos de España y se dieron grandes pasos adelante especialmente para las mujeres. Así, en la Constitución de 1931 se reconocía el derecho al voto de la mujer y el derecho a ser elegidas para cualquier cargo público. En el año 1932 se aprobó la Ley de Matrimonio civil y la Ley del Divorcio. En 1936 el Gobierno de la Generalitat de Catalunya despenalizó y legalizó el aborto. En 1935 se decretó la abolición de la prostitución reglamentada, dado que hasta ese momento el cuerpo de la mujer era considerado legalmente por la burguesía una mercancía en venta. En el terreno laboral se dieron algunos pasos adelante para todos los trabajadores, incluida la mujer. Se prohibió contratar mujeres en trabajos considerados como peligrosos o duros y que pudieran minar su salud o su futura maternidad.

A lo largo de estas páginas se tratará el papel que la mujer desempeñó en una etapa histórica importantísima como lo fue la Segunda República Española.

2.- La mujer en la sociedad pre-republicana

A lo largo de la historia han existido muchos momentos y etapas que ilustran el rol que ha desempeñado la mujer. Así, por ejemplo, en el Antiguo Régimen la desigualdad jurídica de los miembros de la sociedad era la norma. Los que podían gozar de privilegios tales como exención fiscal, monopolio de los altos cargos públicos, ..., eran los nobles y clérigos; sin embargo, la gran mayoría de la población, el llamado tercer estado, tenía vedados estos privilegios. Asimismo, la ausencia de derechos políticos como el voto y las libertades de expresión eran otras características de esta etapa. En el caso de las mujeres, a todo lo anterior había que unir su función social circunscrita al terreno de lo doméstico, a la procreación, al cuidado de la familia y a la subordinación legal al hombre, al padre y al esposo.

Las Revoluciones francesa y las liberales burguesas planteaban como objetivo central la consecución de igualdad jurídica, de libertades y de derechos políticos. Las libertades, los derechos y la igualdad jurídica que habían sido las grandes conquistas de las revoluciones liberales no afectaron a la mujer. Los denominados “Derechos del

Hombre y del Ciudadano” que proclamaba la Revolución Francesa se referían exclusivamente al hombre, no al hombre y a la mujer.

A partir de este momento, en Europa Occidental y Norteamérica se inició un movimiento, el feminismo, que luchó por la igualdad de la mujer. El feminismo ha sido una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos. Aunque la movilización a favor del voto haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equiparse sufragismo y feminismo. Este último tiene una base reivindicativa muy amplia que, aunque a veces contempla el voto, en otras ocasiones, también exige demandas sociales como el acceso a la educación, el trabajo remunerado, etc.

En nuestro país el feminismo tuvo durante el siglo XIX una menor presencia e influencia social que en otros países debido a la existencia de una sociedad arcaica, con escaso desarrollo industrial, con una fuerte ascendencia de la Iglesia Católica y fuertes jerarquizaciones de género en todos los ámbitos de la vida social. El feminismo pionero en España no se centraba en reivindicaciones políticas, como el derecho de sufragio, sino que se basaba en demandas sociales, buscando el reconocimiento de sus roles sociales y en la exigencia de los derechos civiles. En este momento, las dos grandes figuras del feminismo en nuestro país son Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán.

En España, no podemos hablar con propiedad de un movimiento colectivo de emancipación femenina hasta principios del siglo XX.

La Monarquía de los Borbones había constituido para las mujeres una época de sometimiento. Los derechos políticos brillaban por su ausencia y la situación cultural era tal que el año 1930 todavía registraba el 44,4 por 100 de mujeres analfabetas.

En 1923, la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, tras un golpe de Estado, había instituido dos novedades: por una parte, un decreto de 1924 había concedido únicamente a las mujeres que fueran cabeza de familia, una cierta forma de derecho de voto en el nivel municipal, inspirado en el modelo de la Italia de Mussolini; por otra parte, Primo de Rivera había decidido integrar algunas mujeres en la Asamblea Consultiva. Pero la caída del dictador en enero de 1930 provocó un retorno al statu quo previo.

3.- Reivindicaciones femeninas y reformas propuestas en la República

Al abandonar Alfonso XIII nuestro país en 1931 habiendo reconocido el fracaso de su régimen tras las elecciones municipales del 12 de abril que otorgaron la mayoría a

la coalición de republicanos y socialistas, quedó proclamada la II República Española. Este acontecimiento tendrá enormes consecuencias para la historia de las mujeres españolas ya que con la proclamación de la República el 14 de abril, las mujeres vieron llegada la oportunidad de reivindicar sus derechos con la aprobación de la Constitución de 1932.

En España la corriente de pensamiento democrático siempre había incluido un cierto número de reivindicaciones a favor de las mujeres. Multitud de ensayos protestaban contra la desigualdad cultural y jurídica entre los esposos, la tolerancia ante el adulterio del marido, la elevada proporción de hijos ilegítimos, la prostitución y la frecuencia de enfermedades venéreas.

En el seno del movimiento obrero, el partido socialista daba prioridad a la abolición de la prostitución; los anarquistas luchaban por el reconocimiento del amor libre y el desarrollo de métodos anticonceptivos y mantenían una incesante lucha sindical.

Los nuevos gobernantes elaborarán una reforma de la estructura del Estado que favorezca la autonomía de las regiones, instaurarán la separación de la Iglesia y el Estado, decretarán una reforma agraria y reorganizarán el ejército. Es en este contexto donde tienen lugar las medidas relativas a las mujeres y la familia.

La voluntad de reparar las injusticias de la monarquía se traduce en una serie de decretos (del 8 al 26 de mayo de 1931) en los que el Gobierno Provisional se interesa por las mujeres. Así, las trabajadoras se benefician del seguro de maternidad, preparado desde hacia tiempo por los socialistas.

Las mujeres con ocasión de conferencias y mítines recuerdan que el voto también es una urgencia. Así, en la Constitución de 1931 se reconoció el derecho al voto de la mujer y el derecho a ser elegidas para cualquier cargo público, decisión libre de riesgos, puesto que sólo se podía elegir a mujeres cualificadas y, por tanto, excepcionales. Otros logros que trajo la República para la mujer fue la aprobación en 1932 de la Ley del Matrimonio Civil y la Ley del Divorcio. Tres años después, en 1935, se decretó la abolición de la prostitución reglamentada. En el terreno laboral se dieron algunos pasos importantes para los trabajadores, incluida la mujer y se prohibió contratar a mujeres en determinados trabajos considerados como peligrosos. Asimismo, en Cataluña, la Generalitat despenalizó y legalizó el aborto en 1936.

4.- El Sufragio femenino en la República

A pesar de los esfuerzos de las primeras sufragistas españolas, la concesión del voto femenino en España fue otorgado en el marco de las reformas introducidas en la legislación de la Segunda República Española (1931-1936). Pero el proceso fue bastante complejo y paradójico.

Si las mujeres votaban, las españolas constituirían más de la mitad del cuerpo electoral; esto dejó paso a la inquietud: para los “radicales”, las mujeres “están sometidas al cura” y lo mismo pensaban muchos socialistas; es decir, las mujeres estaban fuertemente influenciadas por la Iglesia Católica y eran profundamente conservadoras. Su participación en las elecciones devendría en un fortalecimiento de la derecha.

Por otra parte, buena cantidad de republicanos mantienen actitudes misóginas: “la naturaleza de la mujer es histérica” o “sólo puede votar racionalmente después de la menopausia, pues el ciclo menstrual las perturba”, son algunas declaraciones que han quedado para la historia.

A este respecto será decisivo el enfrentamiento histórico de dos mujeres entonces diputadas: por una parte, la abogada radical-socialista, Victoria Kent, y, por otra parte, la abogada radical Clara Campoamor, las primeras mujeres que accedieron al Foro de Madrid. La primera de ellas, Victoria Kent, junto con la socialista Margarita Nelken, elegida posteriormente, rechazaron la concesión del sufragio femenino. En su opinión, las mujeres aún no estaban preparadas para asumir el voto y su ejercicio sería en beneficio de las fuerzas más conservadoras. La segunda, Clara Campoamor, asumió la defensa del derecho del sufragio femenino argumentando en las Cortes Constituyentes que los derechos del individuo exigían un tratamiento legal igualitario para hombres y para mujeres y que, por ello, los principios democráticos debían garantizar la redacción de una Constitución republicana basada en la igualdad y en la eliminación de cualquier discriminación de sexo. Finalmente, triunfaron las tesis sufragistas por 161 votos a favor y 121 en contra. En los votos favorables se podían contar votos emanados de diputados de todos los orígenes, movidos por distintos objetivos.

La Constitución republicana no sólo concedió el sufragio a las mujeres sino que todo lo relacionado con la familia fue legislado desde una perspectiva de libertad e igualdad: matrimonio basado en la igualdad de los contrayentes, derecho al divorcio, obligaciones de los padres con los hijos,...

El régimen republicano estaba poniendo a España en el terreno legal a la altura de los países más evolucionados en lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la guerra civil y la dictadura franquista dieron al traste con todo lo conseguido y la mujer volvió a una situación de dominación y sumisión.

5.- Mujeres de ambos bandos

Los dos años de aplicación de las reformas están cargados de acciones en su contra. La confabulación de las derechas o la multiplicación de las cartas pastorales contra las reformas mandadas al Vaticano por la Iglesia Española, son algunos ejemplos. En agosto de 1932 un primer intento de golpe de Estado los encuentra a todos unidos: Ejército, Iglesia, monárquicos, conservadores y grandes propietarios pondrán a su frente al general Sanjurjo, ex jefe de la Guardia Civil. Esta sublevación fracasa y sus instigadores son encarcelados o exiliados. En esta situación llama la atención el papel que ambos bandos pretenden hacer desempeñar a las mujeres.

5.1.- Mujeres de derechas

Los periódicos que se crean en enero y mayo de 1932, instan a las mujeres de derechas a consagrarse a los prisioneros y al servicio de sus familias. Pero la misión no consiste sólo en rezar y en enviar donativos; los periódicos femeninos, al proclamarse culturales, también sirven como prensa sustitutiva de las publicaciones prohibidas por el gobierno.

Por ello, en lugar de consuelo, lo que se exige a las mujeres es una actividad política que se ejercerá en dos campos: la lucha contra la secularización del Estado y de la escuela y, por otro lado, el combate electoral.

Puede que la iniciativa de estas acciones correspondiera a las propias mujeres aunque también, mirándolo desde una óptica de la concesión del derecho al voto, la idea de aprovecharla políticamente es de los hombres. Era necesario organizar el voto, y para ello se da vida a las organizaciones que la República había castigado duramente, como Acción Católica. Se organizaron manifestaciones femeninas a favor del general José María Gil Robles, que estaba a favor de las mujeres, y se crearon periódicos para motivarlas. En 1932 se trata de alistar a las mujeres en asociaciones de reciente creación. El resultado fue: 38.000 afiliadas a la Acción Católica Femenina, 5.000 en Madrid a la Asociación "Aspiraciones", miles de mujeres en mítines por España,... En unos meses

se sublevaron contra el gobierno. Recorren el país, enseñan a confeccionar listas secretas de simpatizantes, etc.

Las mujeres transforman en joyas la cruz y la flor de lis monárquicas y se niegan a pagar las 500 pesetas de multa que se les exige, van a la cárcel y así se convierten en símbolos. Las mujeres se destacan y toman la iniciativa: el combate contra los artículos de la Constitución y las leyes posteriores que instauran el Estado laico, retiran a los religiosos la autorización para enseñar y disuelven la Compañía de Jesús. Las protestas son múltiples: las mujeres se manifiestan blandiendo crucifijos y enviando a sus hijos a la escuela con pesadas cruces, allegan fondos a los religiosos, firman peticiones, boicotean a los comerciantes republicanos,...

Pero el cambio de signo en el gobierno que tuvo lugar en noviembre de 1933 no fue sólo provocado por las mujeres. Hay otras explicaciones que pueden proponerse como el descontento de algunos republicanos moderados ante las medidas anticlericales, la salida de los socialistas del gobierno,...

5.2.- Mujeres republicanas

En 1933 aparecen las tendencias que se radicalizarán durante la llamada Revolución de Asturias. Feministas y republicanas moderadas se habían negado a dar consignas de voto: el derecho al sufragio se consideraba como una victoria por sí misma; antes que interesarse por la política interior, se interesaban por otras tareas a largo plazo como la salud, la enseñanza o la paz internacional. Es a estas mujeres a quienes debemos la primera denuncia del nazismo y de los campos de concentración. Las mujeres de La Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) se hacen cada día más conservadoras y a comienzos de 1934 intentan crear un grupo feminista cuyo manifiesto fundacional pone de relieve, sobre todo, su repudio a la política de partido y al que llaman Acción Política Femenina Independiente.

Sin embargo, también en 1933 las izquierdas españolas se vieron socavadas por el ascenso de Hitler al poder. En ese mismo año, el KOMINTERN reorganizaba el Partido Comunista de España y colocaba a su frente a José Díaz al tiempo que sacaba a luz la personalidad de Dolores Ibárruri, La Pasionaria; en agosto de 1933, las mujeres comunistas españolas participaron en el Congreso antifascista de París y en septiembre, organizaron las primeras manifestaciones de España.

En el verano y el otoño de 1934 se produce una huelga anarquista y socialista que agita los medios rurales. Las mujeres de Andalucía y Euskadi organizan

manifestaciones y se producen motines por la apropiación de pan. La crisis es terrible. A comienzos de octubre, el presidente de la República forma un gabinete con tres miembros de derechas de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) y las izquierdas proclaman una huelga general para oponerse a esa decisión. El movimiento fracasa en gran parte del territorio, pero en Cataluña se prolonga varios días y semanas en Asturias, donde se desarrolla una revolución y se instaura comités encargados de organizar la vida cotidiana y la resistencia al ejército que aplastará la "Comuna" asturiana.

Las mujeres asturianas, hijas o esposas de mineros o de obreros, participan en la lucha integrando comités o bien empuñando las armas. En el terreno de los partidos, la represión favorece la unión: todos firmarán un programa del Frente Popular, incluso los anarquistas disidentes. El gobierno republicano instaurado después de las elecciones de febrero de 1936 contará con el apoyo de todas las izquierdas. En la propaganda electoral, la desgracia de las mujeres asturianas había sido convertida en símbolo, y los discursos de la Pasionaria, habían comenzado a tejer la cadena de las revoluciones marxistas (Comuna de París, Octubre de 1917, Octubre de 1934,...).

El 1 de Mayo de 1936 habrá una manifestación que contará con muchas mujeres. Nace la revista marxista *Mujeres* bajo la dirección de La Pasionaria, redactado por mujeres de todos los países y que es portador de la imagen sonriente de un paraíso soviético exaltado por Margarita Nelken. Asimismo, médicas anarquistas habían lanzado *Mujeres anarquistas*, para reflexionar sobre el lugar de la mujer en el movimiento. Para la derecha, el 1 de Mayo constituye una fuerte sacudida.

BIBLIOGRAFÍA

- Aubet, M.J. et al. (2001). *Mujer y ciudadanía : del derecho al voto ... al pleno derecho*. Barcelona: Bellaterra.
- Bodelón, E (1998). *La igualdad y el movimiento de mujeres, propuestas y metodología para el estudio del género*. Barcelona: Instituto de Ciencias Políticas y Sociales.
- Fagoaga, C (1986). *Clara Campoamor: la sufragista española*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- López de la Vieja, M.T. (2000) *Feminismo: del pasado al presente*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Moreno, A (1977). *El movimiento feminista en España*. Barcelona: Anagrama.
- Tuñón de Lara, M (1985). *Tres claves de la Segunda República*. Madrid: Alianza Universidad.